

ANEXO III

**PROYECTO ANUAL DE ACTUACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA
“RED ARAGONESA DE ESPACIOS ESCÉNICOS” 2024**

A.- PROGRAMACIÓN DE ESCENA

Objetivos de la programación de escena (de animación y promoción cultural, de público, etc.) que enmarcan el proyecto:

Descripción de las actuaciones, ciclos o periodos de la programación de escena y previsión de programación relativa a las diferentes disciplinas artísticas, teatro, música y danza:

Nº de espectáculos previstos en la programación de escena descrita (mínimo de 6):

Presupuesto de gastos e ingresos de la programación de escena prevista para el que se solicita subvención ⁽¹⁾

-€

(1) En la programación de escena el presupuesto mínimo subvencionable es de 20.000 € y el presupuesto máximo subvencionable es de 60.000 €

El 40% del gasto comprometido en la programación de escena se destinará a la contratación de espectáculos o actuaciones de productoras, compañías, distribuidoras y grupos artísticos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

B.- PROYECTO CULTURAL

Carácter del proyecto que justifica su incorporación al programa RAEE:

(márquese la opción adecuada)

- Proyecto de formación o acercamiento de nuevos públicos a la escena.
 Proyecto de difusión de la danza o de nuevas tendencias artísticas.
 Proyecto creación artística de artes escénicas y música.

Justificación del proyecto, objetivos que se pretenden alcanzar:

Descripción de proyecto y desglose de las actuaciones o unidades que lo componen, así como el plazo estimado de ejecución de las actividades

Presupuesto del proyecto cultural para el que se solicita la subvención, distribuido por partidas ⁽²⁾ (recuérdese que la distribución del gasto por partidas deberá ser coherente con la descripción del proyecto y con la posterior justificación que se haga del mismo)	Alquileres de equipos	
	Cachés de compañías o contratación de participantes programados	
	Derechos de autor	
	Contratación (externa) de servicios técnicos	
	Transporte	
	Alojamiento (sólo proyectos de creación artística en artes escénicas y música)	
	Promoción y publicidad	
	TOTAL PRESUPUESTO⁽²⁾	

(2) El presupuesto máximo subvencionable en el proyecto cultural es de 10.000 €.

A la fecha de firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO

El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Cultura.

La finalidad de este tratamiento es la tramitación de las subvenciones en materia de cultura hasta su concesión, incluyendo como parte de la tramitación la resolución de expedientes de revocación, revisión de oficio, revisión en vía administrativa y contenciosa, así como de expedientes de acceso a la información pública y tramitación de convenios.

La legitimación para realizar este tratamiento es el interés público o el ejercicio de poderes públicos.

No se comunicarán sus datos personales a terceros, salvo obligación legal.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Podrá consultar información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en el siguiente enlace:
<https://protecciondatos.aragon.es/registro-actividades/265>